



Ausbanc señala que las ayudas deberían entregarse directamente a los afectados EL PRECIO DEL SILENCIO EN FORMA DE SUBVENCIÓN

Los Servicios Jurídicos de Ausbanc Consumo van a impugnar en los tribunales el Real Decreto aprobado por el Gobierno, ya que supone un atentado contra la independencia de las asociaciones de consumidores y la libertad en la defensa de los afectados

La asociación pide al Consejo General de la Abogacía que intervenga en la crisis con objeto de garantizar la independencia en el proceso y velar por el correcto funcionamiento del sistema

Luis Pineda: "El Ministerio corrompe a las asociaciones del Consejo de Consumidores y Usuarios, que se convierten en abogadas del Estado y dejan desamparados a los afectados".

La **Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc Consumo)** quiere mostrar públicamente su disconformidad ante la medida adoptada por el **Gobierno** en la **crisis Fórum/Afinsa**, acción que se resume, básicamente, en la creación de un paupérrimo fondo de ayuda destinado a "*patrocinar*" las acciones de las organizaciones que forman parte del **Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU)**. El presidente de **Ausbanc Consumo**, **Luis Pineda**, señaló a los medios de comunicación que "*el Ministerio corrompe a las asociaciones del CCU, que se convierten en abogados del Estado y dejan desamparados a los afectados*".

El pasado viernes, el **Consejo de Ministros** aprobó el **Real Decreto 613/2006**, de **19 de mayo**, texto legal que recoge las subvenciones aprobadas por el **Ejecutivo** para brindar apoyo, asesoramiento y defensa "gratuita", a través de las diez asociaciones que forman parte del **Consejo de Consumidores y Usuarios**, a los afectados tras la intervención judicial de las sociedades de inversión en bienes tangibles **Afinsa** y **Fórum Filatélico** que deseen utilizar la intermediación de estas asociaciones.

Este **Real Decreto** es una actuación tendente a confundir a los afectados y desviar la auténtica defensa jurídica y patrimonial de las víctimas, así como corromper a las asociaciones de consumidores, por lo que los Servicios Jurídicos de la asociación van a

impugnarlo en los Tribunales. Además, se exige al **Consejo General de la Abogacía** que vele por el correcto funcionamiento del sistema.

La dotación de dicho fondo de ayuda asciende a **dos millones de euros**, cantidad que se concede de forma directa tal y como prevé la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** en su artículo **22.2.c**.

Del total, **700.000 euros** se destinarán a la financiación de los gastos de asesoramiento (atención telefónica a los afectados, gestión de documentación y asesoramiento). El importe restante, que asciende a **1.300.000 euros**, tendrá como objetivo la representación y defensa de los intereses y derechos de los damnificados.

En opinión de **Ausbanc Consumo**, dicha subvención fomenta las desigualdades entre los damnificados (ya de por sí perjudicados por la situación actual), al tiempo que ayuda a lucrar y enriquecerse al colectivo de asociaciones integradas en el **CCU** (que, por otra parte, han mostrado una pasividad y falta total de compromiso con el problema suscitado, puesto que no han “denunciado” ante el **Gobierno** la falta de desarrollo normativo y reglamentario en el sector de inversión en bienes tangibles, como era su responsabilidad al ser miembros del Consejo y concededores del riesgo).

Recordar que **OCU** y **ADICAE** mostraron una especial opacidad informativa al respecto. La primera de ellas, por su absoluta deslealtad con el **CCU** al no remitir a los órganos competentes un informe que tenían en su poder sobre el sector; mientras que, **ADICAE**, por su dudosa transparencia a la hora de no difundir (sólo con notas internas) la información referente a la problemática de **Afinsa** con **Hacienda**.

De esta forma, las ayudas ofrecidas por el **Ejecutivo** no tienen más pretensión y objetivo que el de *callar las bocas* de las asociaciones integrantes del **Consejo de Consumidores y Usuarios**, creando una *cortina de humo* que minimice el *daño* y las críticas que éstas pudieran causar, además de conseguir que, gracias al embaucador señuelo de la gratuidad (que, finalmente, no es tal), miles de afectados se sumen a la pasividad en las reclamaciones ante el Estado.

Esta acción gubernamental contradice el interés general, cuyo objetivo tiene que ser la defensa y protección de los derechos e intereses de todos y cada uno de los damnificados por la presunta estafa filatélica. La financiación de, únicamente, aquellas asociaciones miembro del **CCU** vulnera los derechos y la libertad de los usuarios para elegir a las asociaciones de consumidores que les puedan representar, al tiempo que pone en entredicho la supuesta independencia de dicho organismo frente al **Gobierno**.

Además, **Ausbanc Consumo** considera que esas ayudas deberían ser concedidas directamente a los afectados, no a los colectivos y, menos aún, si éstas no han sido elegidas mediante concurso público ya que, de hacerse así, se estaría discriminando a todos aquellos damnificados que decidan agruparse o formar parte de colectivos no designados por la **Administración**.

Ausbanc Consumo, cuya solvencia e independencia ha quedado suficientemente demostrada (casos **Gescatera**, **Eurobank**, etc), cuenta con una eficaz estructura jurídica y organizativa, avalada por sus 20 años de experiencia en la protección de los derechos

de usuarios y consumidores. Este factor le confiere, pues, una importante capacidad operativa para acometer la defensa de los afectados en la presunta macroestafa.

La **Asociación** rechaza, en cualquier caso, una subvención de estas características porque limita y contamina la independencia en la libre defensa de los consumidores, al tiempo que obliga a depender directamente del **Estado**.

Prueba de su compromiso es la creación de un **Fondo de Situaciones Insostenibles** que tendrá el objetivo de brindar la ayuda a todos aquellos perjudicados que se encuentren en situaciones especialmente críticas.

El próximo paso que dará **Ausbanc Consumo** junto a los afectados será la personación, el próximo **martes 30 de mayo**, ante el **Presidente de las Cortes, D. Manuel Marín González**, para solicitar, tal y como hizo el pasado **martes 23** ante el **Defensor del Pueblo**, tutela, amparo y su implicación directa en tan delicada cuestión.

Para más información:

Ausbanc Consumo

Departamento de Comunicación

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161**

Fax: **915 417 944**

E-mail: **msoler.comunicacion@ausbanc.com**

www.ausbanc.es